



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
08 NOV 2016  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADA DE RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
04 NOV. 2016  
JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 41 DE 2016.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION 1 OCT 2016	
Dept. Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

DVG/PES  
Distribución:  
1.- Subsecretaría del Interior  
2.- Oficina de Exonerados Políticos  
3.- Interesado  
4.- Superintendencia de Pensiones  
5.- AFP - PROVIDA  
I0 : 1476/535

*Oficina de Exonerados Políticos*

## RESOLUCIÓN N° 825

Santiago, 5 de Octubre de 2016.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

### CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución N° 41 del 21 de Enero de 2016, se otorgó la calidad de exonerado político al **SR. JOSÉ ELIFONSO URRA CARRASCO**, Cédula de Identidad N° 6.361.582-K, y el beneficio previsional de Pensión no Contributiva de Sobrevivencia a su causahabiente que a continuación se señala, **SRA. MARTA ELENA URRA URRA**, Cédula de Identidad N° 7.305.908-9.



2º Que, conforme a Oficio N° 069820 del 23 de Septiembre de 2016 de la Contraloría General de la República, debe dejarse sin efecto la Resolución mencionada en el considerando anterior.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Déjese sin efecto la Resolución N° 41 del 21 de Enero de 2016, de acuerdo a representación de la Contraloría General de la República N° 069820 del 23 de Septiembre de 2016.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

